



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CONCEDE INDEMNIZACIÓN LEY N. 21.135 A
FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1700

CHILLAN VIEJO, 26 MAR 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y la Ley N. 21.135.

CONSIDERANDO

- a. El Decreto Alcaldicio N. 3689 del 14/12/2020 que acepta renuncia voluntaria de Doña **Rosa Pavez Medina**, Administrativo Grado 12 E.M.
- b. Artículo 1 Ley 21.135 que señala la bonificación por retiro voluntario la cual será equivalente a un mes de indemnización por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, ni ser superiores a 11 meses.
- c. El Acuerdo N. 66/19 de fecha 14 de mayo de 2019 que concede bonificación retiro Complementario, en los términos establecidos en la Ley N. 21.135.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, a Doña **ROSA DEL CARMEN PAVEZ MEDINA**, Rut N. [REDACTED], Administrativo Grado 12 E.M. una indemnización en los términos establecidos en la Ley N. 21.135 en su artículo 1 equivalente a 11 meses del promedio de las remuneraciones de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de las funciones del funcionario, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, cuyo monto asciende a la suma de \$ 12.520.372.- (doce millones quinientos veinte mil trescientos setenta y dos pesos).

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 23, Ítem 03, Asignación 001, Indemnización Cargo Fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/PMV/YGC
SIAPER, Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado

FERNANDO SILVA CARCAMO
ALCALDE (S)



26 MAR 2021